

**OTORGA SUBVENCION MUNICIPAL A
AGRUPACION MUJERES EMPRENDEDORAS
LOS CARDENALES.**

DECRETO EX. N° **1054**

MELIPILLA, **25 ABR. 2014**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto N°001, de fecha 03/01/2014, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014;
- b) El Acuerdo N°0342, de fecha 07/02/2014, de Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Municipal de Melipilla;
- c) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- OTORGASE, Subvención Municipal a la Agrupación Mujeres Emprendedoras Los Cardenales, Personalidad Jurídica N°1833 de fecha 18/03/2011, RUT N°65.049.524-1, por la suma de \$355.000.- (trescientos cincuenta y cinco mil pesos), para adquisición de elementos para realizar actividades: todo para realización de actividades y todo lo que contenga el respectivo proyecto.

2.- La Dirección de Asesoría Jurídica redactará los convenios respectivos.

3.- Los fondos deberán estar rendidos a más tardar el día 31 de diciembre de 2014, en la Dirección de Control. Para los efectos de la rendición de cuenta se deberán acompañar boletas, facturas u otros documentos fidedignos en original.

4.- La Dirección de Administración y Finanzas, una vez suscrito el convenio antes mencionado, confeccionará el decreto de pago correspondiente, imputando el egreso al ítem 215.24.01.004 del Presupuesto Municipal vigente.

Anótese, comuníquese y archívese.



**JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL**



**MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA**

IGM/PRA/MWS/aoa.-
DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- SECPLA
- Tesorería Municipal
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/

